

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**  
**ROSARIO LEONOR QUIROZ CARRILLO**

El logro ciudadano alcanzado el 18 de julio de este año con la aprobación de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, es un hito histórico que marca la institucionalización en nuestro país del verdadero combate a la corrupción a través del control, prevención, coordinación interinstitucional, sanción y publicidad.

Esta inigualable oportunidad para atacar uno de los mayores vicios que aquejan a nuestro país, no se puede perder por descuidar o minimizar los siguientes pasos de la implementación rigurosa del sistema y ésta es sin duda una labor y obligación de la ciudadanía, quien debe asumir con toda responsabilidad y vocación, la vigilancia y cuidado del logro obtenido, a través del impulso de cada uno de los siguientes pasos de la conformación y operación de este icónico sistema.

Al respecto, el andamiaje jurídico es sin duda, uno de los principales pilares, pero otro pilar sin duda lo es, la selección de un Fiscal Anticorrupción sin vínculos políticos y conflictos de interés, con experiencia probada, aptitudes, habilidades y herramientas necesarias para cumplir su encargo de manera impoluta y con absoluta vocación para servir al país. Las mismas características deben ser cumplidas por los ciudadanos que conformarán el Comité de Participación Ciudadana, para así coadyuvar de manera eficaz al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

Los ciudadanos que conformen el Comité de Participación Ciudadana, deben contar con probidad, experiencia reconocida, idoneidad técnica y por supuesto vocación de servicio, pues serán estos ciudadanos los que representen a la sociedad que hoy tiene una esperanza en este novedoso sistema. Cada ciudadano del Comité de Participación, representando a ciudadanos, será un motor valioso que impulsará y materializará día con día, la creencia de que un verdadero cambio estará instaurándose y colaborará con todos los demás miembros del Sistema Nacional para enderezar este mal endémico que tanto afecta a la sociedad.

Por lo anterior, considero que las personas que queremos formar parte de la implementación de esta nueva política pública para el control, prevención y disuasión y sanción de la corrupción, debemos cumplir estrictamente con los requisitos técnicos que prevé la convocatoria pero también contar con un compromiso profundo y de largo plazo para lograrlo, pues cada uno de los ciudadanos que conformen el Comité, canalizará los esfuerzos de la sociedad civil en esta tarea pendiente para lograr el cambio anhelado de malas prácticas tanto en el sector público como en el sector privado, lo que finalmente moverá la aguja culturalmente en nuestra sociedad para vivir alejados de la corrupción.

Es importante en este punto mencionar que, el aguerrido rol que asumió la sociedad civil, representada por más de cincuenta organizaciones, en la discusión del combate a la corrupción, logró no sólo participar en el diseño del sistema, sino que también conquistó meritoriamente su participación directa e institucional en el mismo, a través del Comité de Participación Ciudadana, por lo que debe honrarse lo anterior con ciudadanos altamente calificados en el ámbito técnico, sin nexo con algún interés político, privado o económico y con la voluntad y pasión que se requiere para materializar este logro.

Ante el Comité de Selección expongo que considero mi candidatura idónea por cumplir con lo anterior, tanto en experiencia técnica como en la sólida convicción de que el Sistema Nacional Anticorrupción será el instrumento que lleve a México a superar este cáncer que tanto daño provoca a las instituciones, sociedad y competitividad en nuestro país.

Por lo anterior, a continuación me permito destacar mi experiencia y las características que considero son una ventaja competitiva en este proceso sin igual, en donde ciudadanos elegirán a los ciudadanos que representarán a la sociedad que alzó la voz en este proceso y que estará cuidando que se haga realidad la aplicación de las leyes en la materia y del Sistema Nacional en su conjunto.

### *Experiencia en la Administración Pública y Administración Privada*

Cuento con experiencia profesional en el sector público y el sector privado, con veinte años de servicio profesional. En el sector privado he prestado mis servicios en notaría pública, sector financiero y sector comercial. En el sector público, formé parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y fui servidor público fundador del Instituto Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (IFAI).

Conozco y he aplicado la regulación de la administración pública federal, estatal y municipal, además de vincularme eficazmente con los tres órdenes de gobierno. Dentro de mis funciones principales en la compañía en la que presté mis servicios como Directora de Relaciones Institucionales, estaba el relacionamiento con los tres órdenes de gobierno, poder legislativo, sector privado organizado, comunidad y academia.

En cuanto a conocimiento técnico de la Administración Pública, he sido profesor de la materia de Derecho Administrativo en la Universidad Nacional Autónoma de México, Campus Ciudad de México, además de haber sido servidor público en la administración pública federal.

Conozco las regulaciones del sector público y sector privado, además de haber participado en diversos grupos de redacción de reformas constitucionales, legales y normas administrativas, entre ellas, acciones colectivas, ley de amparo, nuevo sistema de justicia penal acusatorio, transparencia y rendición de cuentas, combate a la corrupción, competencia económica, reforma laboral, legislación en materia de protección al medio ambiente y datos personales.

Asimismo, he participado en el diseño e implementación de diversas políticas públicas, a saber, acciones colectivas, transparencia y rendición de cuentas, protección de datos personales y competencia económica.

### ***Contribución en transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.***

Desde el 2002, en el seno de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, participé en el diseño de la política pública de Transparencia y Rendición de cuentas, en la redacción de la Ley de la materia y su Reglamento y posteriormente, tuve la oportunidad de trabajar en la Institución encargada de esta política pública desde su fundación en el 2003: el Instituto Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (IFAI).

En el IFAI, participé en el grupo redactor de las normas derivadas de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento. Durante 6 años conviví con la implementación de esta nueva realidad política, jurídica y social de nuestro país que a continuación describo:

Los primeros tres años en el Instituto, fueron años de lucha incansable por parte de los servidores públicos que formábamos parte de esta historia, pues era extrema la resistencia que implicaba esta nueva política de rendición de cuentas por parte de las dependencias y entidades de la administración pública federal. No se publicaban las obligaciones de transparencia como era debido, cuando se publicaban era con información incompleta o en exceso para que fuera imposible para los ciudadanos obtener la información que buscaban. Las solicitudes de acceso a la información no se respondían por parte de las dependencias y entidades, y cuando se respondían, mayoritariamente era negando la información sin fundamento alguno bajo criterios de información inexistente o clasificada. Poco a poco el Instituto fue venciendo estas resistencias a través de la fortaleza de sus resoluciones y con la exigencia al cumplimiento irrestricto de las mismas, en coordinación con los Órganos Internos de Control, quienes coadyuvaron con el IFAI para obligar a los funcionarios a cumplir las resoluciones o de lo contrario, se impondrían las sanciones administrativas correspondientes.

Tuve la oportunidad de diseñar los formatos que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, para que los particulares presentaran sus solicitudes de acceso a

la información pública gubernamental ante las dependencias y entidades de la administración pública federal y los formatos de los recursos de revisión y reconsideración ante el IFAI. Asimismo, diseñé los formatos internos que utilizaba el Instituto para atender de manera homogénea, entre las áreas implicadas, la resolución de los recursos de revisión interpuestos por los ciudadanos. Otra labor en la que participé fue la sistematización de precedentes del Pleno para coadyuvar con las ponencias en su búsqueda y aplicación en la proyección de las resoluciones de los recursos de revisión.

La elaboración de proyectos de resolución de recursos de revisión y la emisión de opiniones sobre la clasificación de la información materia del recurso, fue una labor que me permitió ser experta en fundar y motivar la apertura o cierre de información hacia particulares basado en criterios de publicidad, reserva o confidencialidad, con fundamento en la Ley, su reglamento, lineamientos y demás normatividad secundaria aplicable. Asimismo, participé en la defensa de las resoluciones del Pleno ante el Poder Judicial, cuando se interponían amparos contra las mismas.

Una de las funciones que desempeñé en el IFAI y que me permitió explorar la vía de la interlocución con la mayoría de las dependencias y entidades de la administración pública federal, fueron las audiencias en donde se exponía por parte del Instituto y las autoridades los argumentos en cuanto a la existencia o clasificación de la información materia del recurso. Este mecanismo cada día se fue perfeccionando como una herramienta útil para los ciudadanos, pues en las audiencias se lograba en muchas ocasiones, convencer a la autoridad sobre la publicidad de la información requerida por los particulares con lo que se lograba su entrega inmediata, sin necesidad de concluir el procedimiento administrativo seguido en forma de juicio. Así, los recursos se sobreesían por quedar sin materia, ante la entrega de información por parte de la administración pública federal sin necesidad de instruir en una resolución, lo cual agilizaba la entrega de la información a los ciudadanos.

Un gran acierto para la política de transparencia y rendición de cuentas, fue la colaboración y coordinación del IFAI con los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades, ante la carencia de medidas de apremio o sancionatorias por parte del Instituto frente a los servidores públicos que se resistían a acudir a audiencias o bien a cumplir una resolución, lo cual me tocó vivir sobre todo los primeros años del Instituto, cuando las autoridades eran más resistentes. En virtud de lo anterior cuento con experiencia en procedimientos y regulación aplicable a la materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

En el IFAI también tuve oportunidad de participar en el diseño y mejora del sistema informático encargado de contener las obligaciones de transparencia para su publicación en los sitios de Internet de las dependencias y entidades de la administración pública federal, el Portal de Obligaciones de Transparencia. Este

sistema y su continuo perfeccionamiento, permitió a los ciudadanos encontrar bajo un formato homogéneo y automatizado, la información mínima de las dependencias y entidades en cuanto a la utilización de recursos públicos, fiscalización y ejercicio de funciones.

Un paso muy importante en la política pública de transparencia, fue la homologación de mínimos indispensables con las entidades federativas, tanto en procedimientos de solicitudes de acceso a la información, como de recursos de revisión y publicación de obligaciones de transparencia. En este ejercicio tuve oportunidad de participar en conjunto con organismos de la sociedad civil e instituciones académicas que impulsaban estas acciones para convertirlas en realidad, aparejado de una amplia comunicación a la sociedad para que conociera sus derechos y los hiciera exigibles a través de mecanismos cada vez más sencillos. Así, se fue cimentando la nueva cultura de transparencia y rendición de cuentas que al día de hoy, es una de las políticas públicas más robustas en nuestro país y que implica una de las mejores vías para combatir la corrupción, pues el hecho de que los sujetos obligados de la ley, publiquen sus obligaciones de transparencia de manera adecuada, clara y oportuna, así como la posibilidad de que se rindan cuentas a través de la entrega de información solicitada por los particulares, es la fiscalización primaria que la ciudadanía tiene a la mano para conocer el ejercicio de recursos públicos y el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados.

Este camino se prevé similar al que debe seguir esta nueva política pública de combate a la corrupción, pues del diseño normativo e institucional con el que ya se cuenta, se debe pasar ahora a la implementación, siendo una de las primeras tareas la resiliencia a la resistencia y de manera paralela, se tiene que ir construyendo un esquema eficiente de coordinación entre todos los participantes del sistema, incluidos los tres poderes de la unión y los tres órdenes de gobierno. Asimismo, se deberá ir diseñando el sistema informático que facilite compartir la información entre los actores, coordinar las acciones y homologar los procedimientos de combate a la corrupción en los sistemas locales, sin dejar a un lado la amplia y continua difusión ciudadana que se debe hacer con énfasis en la cultura de la legalidad y la denuncia, para lograr los resultados que generen legitimidad al sistema, con un auténtico combate a la impunidad.

### *Experiencia en cuerpos colegiados*

En el IFAI, los cargos que tuve implicaban mi participación para atender directamente al Pleno del Instituto, conformado por cinco comisionados. Asimismo, tengo experiencia participando como integrante de órganos colegiados en el sector privado, en específico en el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) y la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX). En el CCE formo parte del Comité de Enlace Legislativo y en COPARMEX, soy Consejera Nacional

del Consejo Directivo, invitada especial de la Comisión Ejecutiva y Presidenta de la Consejería Jurídica.

### ***Vinculación con organizaciones sociales y académicas***

Debido a mi trayectoria profesional y las instituciones en las que he prestado mis servicios, ha sido una necesidad para la consecución de objetivos, la vinculación permanente y efectiva con el sector público, privado y social. Así, en la COFEMER, fue primordial para mis funciones, contar con la vinculación diaria con las asociaciones, organizaciones no gubernamentales, organizaciones empresariales y la academia, para la emisión de los dictámenes de cada anteproyecto regulatorio que tenía bajo mi responsabilidad como subdirectora del sector salud, educación, laboral, fiscal y financiero, pues debía solicitar observaciones a dichos actores y dar seguimiento y respuesta puntual a cada uno, así como promover el acercamiento entre ellos y la autoridad que pretendía emitir la regulación.

En el IFAI, el éxito en gran medida de la política pública, fue la estricta vigilancia y crítica constructiva de las organizaciones no gubernamentales especializadas en la materia, con las cuales el IFAI construyó una cercanía cotidiana en la defensa de la implementación de la política de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales, en las cuales estuve involucrada durante 6 años.

En mi experiencia como Directora de Relaciones Institucionales en el sector privado, tuve bajo mi responsabilidad la ejecución efectiva de la vinculación con el poder ejecutivo de los tres órdenes de gobierno, el poder legislativo, los organismos empresariales, la academia y la atención diaria a la comunidad.

Asimismo, en virtud de mi voluntariado en la COPARMEX, he generado relacionamiento eficaz con los otros organismos empresariales que integran el Consejo Coordinador Empresarial, teniendo una interlocución abierta y cotidiana para analizar los temas de la agenda nacional que se requieren, además de participar frente a autoridades del poder ejecutivo y legislativo bajo una coordinación institucional.

### ***Combate a la Corrupción.***

En el importante ejercicio que impulsó la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, participé directamente en los grupos de análisis de las iniciativas de ley, representando al sector privado organizado, específicamente a la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) y el Consejo Coordinador Empresarial (CCE).

Asimismo, resalto el conocimiento que tengo del ámbito internacional en materia de combate a la corrupción, tanto en regulación como en mejores prácticas de prevención y control, las cuales condujeron mi labor durante 7 años en la empresa transnacional en la que trabajé debido a la aplicación de la *Foreign Corrupt Practices Act* de Estados Unidos. Lo anterior, considero me permitiría poner este capital de conocimiento generado en la práctica, al interior del Comité pues la corrupción es un fenómeno global que requiere mecanismos de cooperación internacional y compartir las mejores prácticas.

### ***Probidad, prestigio y ausencia de conflictos de interés***

Nunca he sido militante ni funcionario de algún partido político, tampoco he sido registrado como candidato o desempeñado algún cargo de elección popular. Asimismo, no soy accionista de empresa alguna y tampoco mi familia.

Gozo de buena reputación en el sector público y en el sector privado, con veinte años de práctica profesional y no he sido sancionada por acto u omisión alguna por la Secretaría de la Función Pública y tampoco he sido condenada por ningún delito.

Cuento con cargos honorarios en organizaciones del sector privado organizado como reconocimiento a la ética que conduce mis actuaciones diarias y a mi liderazgo técnico y de trabajo colegiado.

### ***Capacidades y habilidades técnicas***

Considerando las funciones que corresponden al Comité de Participación Ciudadana y la Comisión Ejecutiva, de la que forma parte el Comité, así como con fundamento en los artículos 21 y 31 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, considero que mi participación podría ser de puntual apoyo para la redacción de las normas de carácter interno del Comité, dada mi profesión y experiencia en redacción legislativa y normativa; así como redacción de lineamientos para el intercambio de información entre las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno, salvaguardando la publicidad o debida clasificación de la información.

En cuanto a la función de acceso a la información, contemplada en la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción, por conducto del Secretario Técnico, podría apoyar con mi experiencia al Comité de Participación, con la debida clasificación de dicha información dependiendo su naturaleza de pública, reservada o confidencial, para no vulnerar su debido tratamiento conforme a la ley de la materia.

Asimismo, podría apoyar al Comité de Participación Ciudadana para proponer al Comité Coordinador, a través de la participación de la Comisión Ejecutiva, los

proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental pues tengo experiencia en ello y conozco la regulación aplicable.

Considero que sería de valor, proponer políticas en materia de prevención, control, disuasión y sanción de actos de corrupción, considerando mi experiencia en materia de transparencia, rendición de cuentas y la *Foreign Corrupt Practices Act*.

La experiencia que me dio el IFAI en materia de homologación con las entidades federativas, podría ser un ejercicio replicable en esta nueva política pública y en el diseño de los mecanismos de intercambio de información y sistematización. La sistematización, intercambio de información oportuna y con determinados estándares mínimos, así como la homologación, es clave para el éxito de esta política pública.

En cuanto a la Plataforma Digital Nacional, considero que aportaría valor el conocimiento que tengo de las Leyes Generales de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Responsabilidades Administrativas para que la información que incorporen las autoridades integrantes del sistema, esté debidamente publicada y actualizada.

Para la emisión de propuestas de recomendaciones no vinculantes, que la Comisión Ejecutiva sometería al Comité Coordinador, considero que sería valioso aportar mis conocimientos técnicos en el ámbito legal.

Hoy la sociedad se ha hecho notar, ha hecho valer sus exigencias y cuenta con poder para proponer, promover, denunciar y coadyuvar de manera institucional en la definición de las políticas públicas en el combate a la corrupción, así como de participar directamente en su implementación, por lo que, de tener el honor de ser seleccionada, trabajaré con ahínco en esta responsabilidad histórica para colaborar con los demás integrantes del Comité de Participación Ciudadana y lograr que el Sistema Nacional Anticorrupción, se convierta en la piedra angular de la construcción de un Estado de Derecho pleno que renueve la vida cotidiana de las instituciones públicas, privadas y de la sociedad en su conjunto.

El combate a la corrupción debe ejecutarse de manera frontal en los tres poderes de la Unión y los tres órdenes de gobierno. Habrá un reto mayúsculo con la creación de los sistemas estatales anticorrupción, pero es necesaria la homogeneidad en este rubro, para que sea eficiente el combate a la corrupción en el ámbito local. Debe ponerse especial atención en el combate a la corrupción de contrataciones públicas, así como los trámites para la obtención de permisos, licencias y autorizaciones, lo cual implica necesariamente mejora regulatoria.



Servidores públicos, empresarios y ciudadanos debemos impulsar en esta coyuntura, un régimen virtuoso de denuncia ciudadana y sanción efectiva, para eliminar la impunidad que prevalece por la sistémica carencia de estas dos acciones. La cultura de la prevención, la denuncia y el castigo, debe ser el triángulo virtuoso que fortalecerá la implementación de esta nueva política pública.

Las mujeres y hombres que conformarán el Sistema Nacional Anticorrupción, deben dar muestras inequívocas en su actuación diaria para evidenciar su compromiso y que sus acciones coadyuven en evitar que los casos de corrupción queden en la estadística y sean efectivamente sancionados, a la vez que se preocupen en centrar esfuerzos en una política de control y prevención.

Creo firmemente que mis habilidades, capacidades técnicas, experiencia profesional y perfil ético, pueden contribuir en la construcción colegiada de un México sin corrupción. La adecuada implementación del Sistema Nacional Anticorrupción y la representación institucional de la ciudadanía, será un gran elemento para llevar a la acción una verdadera transformación en la sociedad desde la sociedad misma, lo cual beneficiará nuestra vida diaria y el desarrollo de mayores capacidades en el servicio público y competitividad.

Estoy segura que mis hijas serán testigos de un México que logrará superar las barreras que nos impone la corrupción y por ello quiero ser parte de este momento crucial en la historia de nuestro país, en donde desde la trinchera ciudadana, se puede abonar en la construcción de los cimientos de esta nueva realidad.